

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2796
ADJUDICA CARGO TECNICOS PRODESAL
REQUINOA, 21 de Octubre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 07.09.2011 que autoriza Licitaciones a través del Portal Mercado Publico, con el objeto de contratar los servicios del equipo técnico (un jefe y dos técnicos de terreno) del programa PRODESAL de Requínoa, para lo cual se realizarán licitaciones diferenciadas por cargo.

La comisión evaluadora estará compuesta por :

Operador Mercado Público Municipal

- Directora de Desarrollo Comunitario municipal
- Jefe de Area Indap
- Ejecutivo de Area Indap
- Representante de la Dirección Regional de Indap

Aprueba Bases de "Licitación contratación de un Jefe Técnico Equipo PRODESAL Requínoa" y Bases "Licitación contratación 2 técnicos de terreno equipo PRODESAL Requínoa".

El Memo N° 2575 de fecha 20.10.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se efectuó Licitación Publica N° 524634-25-L111, para proveer cargo de dos Técnicos del Programa Procesal de la comuna de Requínoa en la cual los Sres. Víctor Lara Orellana y Arnaldo Albornoz Miranda obtuvieron los puntajes ponderados más altos como resultado de la respectiva evaluación curricular y la evaluación de la entrevista personal realizada ante la comisión, Solicita adjudicar por el período comprendido del 24 de Octubre al 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido. Adjunta Acta de evaluación curricular.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve adjudicar contratación del Sr. Víctor Lara Orellana y Sr. Arnaldo Albornoz Miranda.

VIISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

ADJUDICASE Cargo Técnico de Programa PRODESAL de la comuna de Requínoa, al Sr. Víctor Lara Orellana, Rut 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril N° 299, Los Lirios Comuna de Requínoa, por el período comprendido del 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido.

ADJUDICASE Cargo Técnico de Programa PRODESAL de la comuna de Requínoa, al Sr. Arnaldo Albornoz Miranda, Rut 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, Comuna de Requínoa, por el período comprendido del 24 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2011, por un monto mensual de \$ 682.577 impuesto incluido..

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal
Mercado Publico.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta de Fondos Externos N°
114.05.0.001.001.005 "Administración de Fondos – Programa de Desarrollo Local
PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
INDAP (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE